



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0058041/2019

VISTO que por RHCS N.º 618/2016 y su modificatoria RHCS-2019-1291-E-UNC-REC se aprueba la Estructura Orgánica del Rectorado para esta nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por los arts. 2 y 4 de la mencionada RHCS-2019-1291-E-UNC-REC se incorpora la Secretaría de Graduados a la Estructura Orgánica del Rectorado, basándose en el desafío que tiene la Universidad Nacional de Córdoba de actualizar y transformar la mirada respecto a las políticas destinadas a graduados y que resulta imprescindible mantener activo el vínculo graduados-universidad a través de programas y acciones con diversos fines; promoviendo el análisis y la reflexión sobre diversos aspectos de relevancia tanto de las disciplinas y la relación entre comunidad en general y particularmente entre sus graduados;

Que para dar respuesta a las necesidades detectadas es menester conformar los equipos de trabajo asignando las funciones y responsabilidades correspondientes acuerdo a una eficiente división laboral;

Que es necesario cubrir el cargo de Secretario de Graduados en el entendimiento que para el desempeño de tales funciones se deben reunir las condiciones que las mismas exigen;

Que para ese perfil ha sido propuesto el Ab. Agustín Cohen debido a que sus antecedentes académicos e institucionales, le dan la solvencia necesaria para el cumplimiento de las funciones para las que ha sido propuesto;

Que es necesario cubrir el cargo de Coordinación General de la Secretaría de Graduados de acuerdo a la propuesta elevada por el Ab. Agustín Cohen;

Por todo ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar Secretario de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba al Ab. Agustín Cohen (DNI 32.739.803) a partir del 1 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar Coordinador General de la Secretaría de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. José Pablo Sala Mercado (DNI 30.970.357) a partir del 1 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional.

JA. -